

Sociedad Transparential Equities, Sociedad Anónima, por su sociedad íntegramente participada GIIC Fineco, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, en virtud de la cual la sociedad absorbente GIIC Fineco, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, absorbe a Transparential Equities, Sociedad Anónima, quien se disuelve sin liquidación, con extinción de su personalidad jurídica y traspasando en bloque la totalidad de su patrimonio social (Activo y Pasivo) y a título de sucesión universal, a la sociedad absorbente GIIC Fineco, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, quien queda subrogada en todos sus derechos y obligaciones con carácter general y sin reservas ni limitación alguna.

Todo ello de conformidad con el proyecto de fusión que fue depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el día 23 de junio de 2006.

El presente anuncio se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley Sociedades Anónimas, advirtiéndose expresamente que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejecutar su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos.

Bilbao, 26 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Transparential Equities, S.A., don Alberto Vaquerizo Ubieta.—46.928.

y 3.ª 2-8-2006

GRUPO ALEMÁN PROMOGADE, S. L. (Sociedad absorbente)

PROMOCIONES AHLJADERO, S. L.

PROMONAPA, S. L.

PROMODANSE, S. L.

PROMOTEN SUR, S. L.

PROMOSUR VALLE, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Con fecha 26 de junio de 2006, las Juntas de partícipes de las seis sociedades acordaron la fusión por absorción de las cinco últimas por la primera, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el 27 de junio de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión de las sociedades indicadas, así como que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de junio de 2006.—El Administrador único, José Juan García Navarro.—46.595.

y 3.ª 2-8-2006

GUILLERMO PERILLE LOURIDO- CONSTRUCCIONES PERILLE

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4, de Bilbao (Bizkaia),

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (SOC 654/05-PEJ 25/06); y para el pago de 29.256,72 euros de principal, más 5.134,55 euros provisionalmente

calculados para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Guillermo Perille Lourido-Construcciones Perille, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 13 de julio de 2006.—Cristina Altola Zuzarte, Secretaria Judicial.—45.970.

GURALDE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 40/06 seguida contra el deudor «Guralde Sociedad Limitada» se ha dictado el 17 de julio de 2006 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 31.311,00 euros de principal y de 6.262,20 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 17 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial.—46.252.

HORTA NOVELLA, S. L. (Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA GUCAMO DOS MIL, S. L.

STANCA, S. L.

SERRADELL GR, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las respectivas Juntas generales de socios de Horta Novella, Sociedad Limitada, Inmobiliaria Gucamo Dos Mil, Sociedad Limitada, Stanca, Sociedad Limitada y Serradell GR, Sociedad Limitada acordaron en fecha 30 de junio de 2006, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción, en unidad de acto, de Inmobiliaria Gucamo Dos Mil, Sociedad Limitada, Stanca, Sociedad Limitada y Serradell GR, Sociedad Limitada (sociedades absorbidas) por parte de Horta Novella, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de las tres primeras y atribución de sus patrimonios a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de dichas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes Ley Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 Ley Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 20 de julio de 2006.—Administrador solidario de Horta Novella, Sociedad Limitada, Inmobiliaria Gucamo Dos Mil, Sociedad Limitada, Stanca, Sociedad Limitada y Serradell GR, Sociedad Limitada, don Jaume Serradell Cruz.—46.606.

y 3.ª 2-8-2006

HOTEL BELVEDERE SALOU, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 31 de enero de 2006, acordó reducir el capital social, mediante la amortización de 300 acciones que la socie-

dad tenía en autocartera, números 20.647 a 20.746 y 27.401 a 27.600, todas ellas inclusive.

La reducción de capital acordado deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 831.000 euros, representado por 27.700 acciones de 30 euros de valor nominal cada una de ellas, de igual serie y clase totalmente suscritas y desembolsadas; modificándose en los términos citados el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Que la sociedad carece de acreedores, por lo que no hubo lugar al derecho de oposición que se desprende del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Salou, 24 de julio de 2006.—Jordi Farriol Clave, Presidente del Consejo de Administración.—47.155.

IBADESA EXPORTACIONES Y SERVICIOS, S. A

Junta general extraordinaria de accionistas

En virtud de decisión adoptada por el Consejo de Administración de «Ibadesa Exportaciones y Servicios, Sociedad Anónima», se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria, en el domicilio social de la compañía en Avenida de Bruselas 5, 3.ª planta el día 4 de septiembre de 2006, a las doce horas, con el fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social en dos millones quinientos noventa y seis mil diecinueve euros con cincuenta céntimos de euro (2.596.019,50 euros) y consiguiente modificación de los estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción y aprobación del Acta de la Junta, si procede.

De conformidad con la normativa aplicable, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Compañía, o a solicitar a ésta que les sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de las propuestas de acuerdos sobre los puntos del Orden del Día formuladas por el Consejo de Administración para su sometimiento a deliberación, y, en su caso, aprobación de la Junta General, así como el Informe de Administradores relativo a las mismas.

Alcobendas, 27 de julio de 2006.—Don Manuel María Zorrilla Suarez, Secretario del Consejo de Administración de Ibadesa Exportaciones y Servicios, Sociedad Anónima.—47.188.

IMPORT EXPORT ORPÁN, S.A.U. (Sociedad absorbente)

TOT 99, S.L.U.

BILPÁN Y ASOCIADOS, S.L.U. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 30 de junio de 2006, el accionista único de «Import Export Orpán, Sociedad Anónima, Unipersonal» (sociedad absorbente) y el socio único de «Tot 99, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Bilpán y Asociados, Sociedad Limitada, Unipersonal» (sociedades absorbidas), ha decidido la fusión de las mencionadas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 25 de mayo de 2006, por los órganos de administración de las mismas. La mencionada fusión se operará mediante la absorción por parte de «Import Export

Orpán, Sociedad Anónima, Unipersonal» (sociedad absorbente), de «Tot 99, Sociedad Limitada, Unipersonal», y «Bilpán y Asociados, Sociedad Limitada, Unipersonal» (sociedades absorbidas), con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de éstas dos últimas y atribución a la sociedad absorbente, esto es, «Import Export Orpán, Sociedad Anónima, Unipersonal», de sus patrimonios íntegros, a título universal.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mataró (Barcelona), 30 de junio de 2006.—Don Javier Gutiérrez de Pando Portero, en nombre y representación de Normali Advance, S. L., Administrador único de Import Export Orpán, S. A., Sociedad unipersonal, Tot 99, S. L., Sociedad unipersonal y Bilpán y Asociados, S. L., Sociedad unipersonal.—47.164. 2.ª 2-8-2006

INBESÓS, S. A.
(Sociedad absorbente)

**CATALANA DE ACTIVIDADES
DIVERSAS, S. A.**
Unipersonal

BESÓS MARKETING, S. A.
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de las Juntas generales de las sociedades intervinientes, celebradas los días 28 de junio de 2006, las citadas compañías han acordado fusionarse mediante la absorción de «Catalana de Actividades Diversas, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Besós Marketing, Sociedad Anónima, Unipersonal» por «Inbesós, Sociedad Anónima», la que incorporará íntegramente el patrimonio de las absorbidas, asumiendo todos los derechos y obligaciones de la misma.

Los señores acreedores podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por dichas Juntas, así como los Balances de fusión, gozando, a tenor de lo señalado en el artículo 243 del citado texto refundido, del plazo de un mes a contar del último anuncio de fusión para ejercer su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la citada disposición legal.

Barcelona y Madrid, 24 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Inbesos, Sociedad Anónima; El Administrador único de Besos Marketing, Sociedad Anónima Unipersonal, y el Administrador de Catalana de Actividades Diversas, Sociedad Anónima Unipersonal, Jaime Vila Mariné.—46.900.

y 3.ª 2-8-2006

**INFORMES TRÁMITES Y SERVICIOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
(Sociedad escindida)

**TRANSACCIONA GRUPO
DE EMPRESAS DE SERVICIOS,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía Informes Trámites y Servicios, Sociedad Anónima, con CIF A-80/233794, aprobó por

unanimidad en su reunión celebrada el 20 de julio de 2006, la escisión parcial denominada fiscalmente escisión financiera, de la sociedad de un activo financiero de 1.625.711 euros correspondiente a las 2.664 acciones de la sociedad Internacional de Transacciones y Servicios, Sociedad Anónima, por valor de 1.546.695 euros y las 232.930 participaciones sociales de la sociedad Aedes Rent, Sociedad Limitada, por valor de 79.016 euros, quedando, por tanto, un patrimonio neto escindido de 1.625.711 euros, que se integra en la sociedad beneficiaria en funcionamiento denominada Transacciona Grupo de Empresas de Servicios, Sociedad Limitada, con CIF B-84/036870, la cual amplía capital por importe de 1.625.711 euros, emitiendo 162.571 participaciones sociales de 10 euros cada una de ellas, y numeradas de la 6.001 a la 168.571, ambas inclusive, todo ello según el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión parcial, los cuales se encuentran depositados en el domicilio social.

Asimismo se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Madrid, a 21 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Informes Trámites y Servicios, Sociedad Anónima y de Transacciona Grupo de Empresas de Servicios, Sociedad Limitada, don Marcial Sánchez de Molina Llausás.—46.911. y 3.ª 2-8-2006

**INMOBILIARIA MONTE
BENIDORM, S. A.**

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Inmobiliaria Monte Benidorm, Sociedad Anónima, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará, a las 19.00 horas del día 26 de octubre de 2006, jueves, en Benidorm (Alicante), en el domicilio social de la mercantil, sito en las instalaciones del Parque Acuático AQUALANDIA, Partida Sierra Helada, Rincón de Loix, s/n, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 27 de octubre, en segunda convocatoria.

Los asuntos a tratar en la Junta serán los que se contienen en el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 26 de los Estatutos (Composición Consejo), relativa a la reducción de los miembros del Consejo de Administración, y la condición de Consejero no socio.

Segundo.—Modificación del artículo 27 de los Estatutos (Nombramiento Consejo), relativa a la ampliación de la duración del cargo de Administrador.

Tercero.—Modificación del artículo 29 de los Estatutos (Constitución, reuniones, y adopción de acuerdos del Consejo), relativa a la figura del Vicepresidente y Secretario no consejero, y al voto de calidad del Presidente del Consejo, en caso de empate.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Reunión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de asistencia:

Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercer el derecho de asistencia, representación y voto en la Junta de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Derecho de información:

Asimismo, se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los accionistas a examinar,

en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, el texto íntegro de la modificación propuesta, el informe justificativo de la misma, así como el derecho a solicitar la entrega y el envío gratuito de dichos documentos, y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Presencia de Notario:

El Consejo de Administración ha acordado la presencia de Notario en la Junta, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Benidorm, 6 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, George Pierre Santa María.—45.937.

**INSTER INSTALACIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
(Absorbente)

**TELECOMUNICACIONES INSTER
CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA**
Sociedad unipersonal
(Absorbida)

Anuncio de fusión

Las respectivas Juntas generales de socios y accionistas han acordado la fusión entre «Telecomunicaciones Inster Canarias, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» e «Inster Instalaciones, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la primera por esta última, con la consiguiente disolución sin liquidación de «Telecomunicaciones Inster Canarias, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, adquiriendo ésta por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

La fusión se lleva a cabo en los siguientes términos y condiciones que se ajustan al proyecto de fusión suscrito el 29 de mayo 2006, por los Administradores de ambas sociedades: Absorbida: «Telecomunicaciones Inster Canarias, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle Alonso Quintero, 35, con C.I.F. n.º B-35545284 e inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al tomo 1.419, folio 107, hoja GC-20.802; Absorbente, «Inster Instalaciones, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Puerto de Pozazal, 4, Nave 23, C.I.F. n.º A-78132024 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 1.244, folio 198, hoja M-14792. Dado que la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones de la absorbida no procede fijar el tipo de canje. Tampoco establecer procedimiento de canje. Las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del día 1 de julio de 2006. No existen en la absorbida titulares de participaciones de clases especiales o con derechos especiales. No se atribuye ventaja alguna en la sociedad absorbente a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión. No ha sido precisa la intervención de expertos independientes. Tampoco la elaboración de informe de Administradores. La presente fusión no da lugar a modificación estatutaria en la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades afectadas por la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, el proyecto y el Balance de fusión, documentos que podrán ser solicitados u obtenidos en el domicilio social de las sociedades afectadas sitos en Las Palmas de Gran Canaria, calle Alonso Quintero, 35, y Madrid, calle Puerto de Pozazal, 4, nave 23, respectivamente. Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid-Las Palmas de Gran Canaria, 3 de julio de 2006.—Los Administradores de las dos sociedades. Telecomunicaciones Inster Canarias, Sociedad Limitada, don Feliciano Miguel López Sánchez. Inster Instalaciones, Sociedad Anónima, don Pedro Guillermo Serrano Carmena.—46.621.

y 3.ª 2-8-2006